



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Lerma, en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de septiembre de 2013, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público para la prestación del servicio de asistencia, estancia y comedor en el Centro de Educación Infantil Municipal del Ayuntamiento de Lerma.

Habiendo estado expuesta su aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 181 de 24 de septiembre de 2013 y tablón de anuncios respectivo, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/85 modificada por Ley 11/99, procediéndose a la publicación íntegra de dicha ordenanza fiscal de acuerdo con lo exigido en el artículo 196 del R.O.F. y R.J. de las EE.LL. y artículo 17.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, entrando en vigor la citada ordenanza y sus modificaciones el curso escolar de 2013-2014.

Contra dicha aprobación podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes según lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra la denegación tácita o expresa del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

La presente modificación de la ordenanza se inserta como Anexo del presente edicto; entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Lerma, a 12 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
José Barrasa Moreno

* * *



ANEXO

Artículo 4. – *Cuantía.*

Las cuotas aplicables para el próximo curso 2013/2014 son las siguientes:

	<i>Concepto del servicio</i>	<i>Importe precio público/mensualidad</i>
1	Importe matrícula en la Escuela (incluye material inicial)	80,00 euros prorrateable por meses
2	Curso escolar. Por jornada de 8 horas con comedor	220,00 euros
3	Curso escolar. Jornada de 8 horas sin comedor	180,00 euros
4	Curso escolar. Media jornada de 4 horas con comedor	155,00 euros
5	Curso escolar. Media jornada de 4 horas sin comedor	110,00 euros
6	Meses de verano. Mensualidad con comedor	180,00 euros
7	Meses de verano. Mensualidad sin comedor	130,00 euros
8	Servicio ocasional de comedor	5,50 euros
9	Hora extra, fuera del horario contratado	4,00 euros
10	Seguro escolar	3,90 euros
11	Meriendas	1,70 euros

El abono de la mensualidad se realizaría de forma inexcusable dentro de los cuatro primeros días del mes.